

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LAVANDERO/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. (Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia. DOE nº 187, de 28 de septiembre de 2017).

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia (DOE nº 187, de 28 de septiembre de 2017), con el fin de proceder a la corrección del ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 21 de octubre de 2018, ha adoptado, por unanimidad de sus miembros los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en el Turno Libre como en el Turno de Discapacidad, con expresión de la puntuación obtenida en la relación adjunta.

SEGUNDO: Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso por parte de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, según se dispone en las bases 6.3 y 8.1 de la Convocatoria

A estos efectos y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo VI del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quién los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso.

Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

TERCERO: El listado conteniendo la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición deberá ser expuesto en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las oficinas de Respuesta

Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las Facultades de Derecho, Filosofía, Enfermería, Politécnica y Veterinaria de la Universidad de Extremadura.

En Mérida a 12 de diciembre de 2018

Vº Bº
LA PRESIDENTA



Fdo.: Mª Josefa Guerrero Hernández



Servicio
Extremeño
de Salud
Tribunal de Selección
NTA DE EXTREMADURA

LA SECRETARIA



Fdo.: Mª del Pilar Blázquez García